

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **062**

Fecha: 24 DE MAYO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 <b>2015 00906</b>	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TÉNGASE EN CUENTA QUE EL SEÑOR JORGE ELIECER BERNAL GONZALEZ, SE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE COMO ACREEDOR HIPOTECARIO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. RECONÓZCASE A LA ABOGADA DIANA LUCIA MORENO CAMARGO PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DEL ACREEDOR HIPOTECARIO JORGE ELIECER BERNAL GONZALEZ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. POR SRÍA CONTABILÍCESE EL TÉRMINO DE QUE TRATA EL INC. 1° ART. 642 CGP, PARA QUE EL	23/05/2022	1
1100131 03 020 <b>2021 00148</b>	Especial De Pertenencia	SEGUNDO LEONCIO ARIZA	GLADYS BARBARA SOLAQUE DE MARTINEZ	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO QUE HACE EL DEMANDANTE DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA PRESENTE DEMANDA, IMPLICANDO CON ELLO LA RENUNCIA DE LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN.; ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. OFÍCIESE. TERCERO: NO SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN COMO QUIERA QUE LA DEMANDA SE PRESENTÓ DE MANERA VIRTUAL. NO OBSTANTE LA SECRETARÍA DEJE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. (Fijado en el estado	23/05/2022	1
1100131 03 020 <b>2021 00171</b>	Especial De Pertenencia	LUZ DARIS LADINO HERNANDEZ	LUIS ALFONSO LOPEZ BEJARANO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONÓZCASE AL ABOGADO GUILLERMO ALFONSO GALINDO ANGEL, COMO APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDADOS LUIS ALFONSO BEJARANO LÓPEZ Y FANNY LÓPEZ EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS LUIS ALFONSO BEJARANO LÓPEZ Y FANNY LÓPEZ, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 3° DEL ART. 330 DEL C. DE P. C. POR SECRETARÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS	23/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00447	Ejecutivo Singular	SIEMENS ENERGY S.A.S.	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEMANDADA EN CUANTO A LAS MEDIDAS DE CAUTELA (Fijado en el estado electrónico no. 062 del 24 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/05/2022	2
1100131 03 020 2021 00454	Ejecutivo Singular	GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.	ALBERTO ALEGRIA SINISTERRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL EXTREMO PASIVO. ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP CONDENAR EN COSTAS AL EXTREMO EJECUTADO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$1.850.000.OO M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI	23/05/2022	1
1100131 03 020 2021 00454	Ejecutivo Singular	GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.	ALBERTO ALEGRIA SINISTERRA	Auto requiere PREVIO A RESOLVER SOBRE LOS EMBARGOS SOLICITADOS POR EL EXTREMO EJECUTANTE, SE REQUIERE A ESTE ÚLTIMO PARA QUE ACLARE SU PETICIÓN, POR CUANTO INVOLUCRA SALARIOS Y HONORARIOS; SE DEBE TENER EN CUENTA EL ART. 155 DEL CST., ÚNICAMENTE CONSAGRA EL DESCUENTO DE LA QUINTA PARTE PARA LOS PRIMEROS, SIN DECIR NADA RESPECTO A LOS SEGUNDOS; POR CONSIGUIENTE, DEBE DISCRIMINAR EN LEGAL FORMA LAS SOLICITUDES DE EMBARGO DE CADA EMOLUMENTO, INDICANDO LOS	23/05/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE MAYO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO